

Alcaldía de
Itagüí

CIUDAD DE OPORTUNIDADES

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

**ENTE CENTRAL MUNICIPAL, FONDOS EDUCATIVOS Y
CONTRALORÍA MUNICIPAL**

A DICIEMBRE 31 DE 2019

(Cifras en miles de pesos)



Alcaldía de
Itagüí

CIUDAD DE OPORTUNIDADES

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)

CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL, FONDOS EDUCATIVOS Y CONTRALORÍA MUNICIPAL

	Nota	31-dic.-2019	31-dic.-2018	31-dic.-2019	31-dic.-2018				
1	ACTIVO								
	ACTIVO CORRIENTE	730.068.681	664.112.830	115.924.880	147.644.233				
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	49.899.327	56.373.844	2.3	PRESTAMOS POR PAGAR	12	82.397.758	94.223.452
1.1.05	CAJA	0	0	0	2.3.13	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	0	0	0
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	49.899.327	4.118.214						
1.1.32	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	0	52.255.630						
1.3	CUENTAS POR COBRAR	7	527.200.014	477.811.861					
1.3.05	IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS				2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			
1.3.11	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	87.784.208	71.725.722		2.4.02	SUBVENCIONES POR PAGAR	26.443.567	37.467.640	
1.3.17	PRESTACION DE SERVICIOS	434.311.176	399.655.419		2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	133.333	902.371	
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	221	221		2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.011.874	896.220	
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.430.936	2.651.397		2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	2.260.318	2.256.971	
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	2.673.473	3.579.102		2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	3.151.144	2.846.980	
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	38.296.268	35.402.018		2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.460.665	576.523	
		-38.296.268	-35.402.018		2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	5.898.428	5.332.285	
					2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	2.458.800	4.193.605	
1.4	PRESTAMOS POR COBRAR	8	5.499.801	3.990.032	2.4.60	CREDITOS JUDICIALES	14.337	10.586	
1.4.15	PRESTAMOS CONCEDIDOS	5.499.801	3.990.032		2.4.80	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	378.110	378.110	
1.9	OTROS ACTIVOS	147.469.539	126.147.093		2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.778.128	2.778.395	
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	83.713.801	80.466.191		2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	37.845.593	36.543.965	
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2.594.322	1.061.772		2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	21.143.156	20.692.616	
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	24.075.704	10.443.482		2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	22.016	10.777	
1.9.07	ANTICIPOS, RETENCIONES Y BALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCION	8.152	9.142		2.9	OTROS PASIVOS	12.361.658	32.517.388	
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	26.788.133	34.113.698		2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	1.580.460	6.223.284	
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	59.481	40.000		2.9.03	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	95.734	15.172	
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	0	2.807		2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	2.659.396	1.594.669	
		7.909.955	0		2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	8.086.368	24.724.283	
	ACTIVO NO CORRIENTE	1.519.768.546	1.458.679.555			PASIVO NO CORRIENTE	286.266.283	259.988.725	
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	276.523	372.826	2.3	PRESTAMOS POR PAGAR	131.775.202	118.432.265	
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO				2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	131.775.202	118.432.265	
1.2.30	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	145.584	15.864		2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	133.971.337	128.052.681	
1.2.50	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)	276.523	356.962		2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	133.971.337	128.052.681	
		-145.584	0		2.7	PROVISIONES	20.346.688	13.430.680	
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	9	571.273.392	640.747.174	2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	20.346.688	13.430.680	
1.6.05	TERRENOS								
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	416.870.737	414.730.009						
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	62.061.410	8.105.705						
1.6.40	EDIFICACIONES	1.173.267	1.097.890						
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	166.450.211	166.450.211						
		8.302.637	5.759.826						



Alcaldía de
Itagüí

C I U D A D D E O P O R T U N I D A D E S

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL, FONDOS EDUCATIVOS Y CONTRALORIA MUNICIPAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)

	Nota	31-dic.-2019	31-dic.-2018	Nota	31-dic.-2019	31-dic.-2018	
1.6.55 MAQUINARIA Y EQUIPO		9.129.481	9.052.762	2.9			
1.6.60 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		936.161	847.775		OTROS PASIVOS	173.055	
1.6.65 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		13.032.469	12.871.634	2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	73.099	
1.6.70 EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		18.186.134	18.371.585		TOTAL PASIVO	407.632.950	
1.6.75 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		8.119.813	8.178.504	3	PATRIMONIO		
1.6.80 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA		83.004	74.319	3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.847.646.054	
1.6.81 BIENES DE ARTE Y CULTURA		118.875	51.383	3.1.05	CAPITAL FISCAL	1.634.159.977	
1.6.85 DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-133.190.717	-104.543.430	3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	112.308.140	
1.7	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	10	858.118.275	829.078.218	3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	124.123.352
1.7.05 BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION		172.652.256	160.885.077	3.1.15	GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-22.945.415	
1.7.10 BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO		698.955.917	664.334.492		TOTAL PATRIMONIO	1.847.646.054	
1.7.85 DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO (CR)		-13.489.898	-16.141.351		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	2.249.837.227	
1.9	OTROS ACTIVOS	11	90.100.356	86.681.437			
1.9.05 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		986.105	598.697				
1.9.26 DERECHOS EN FIDEICOMISO		9.139.927	5.395.060				
1.9.51 PROPIEDADES DE INVERSION		72.551.936	72.551.936				
1.9.52 DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSION (CR)		-586.816	0				
1.9.70 ACTIVOS INTANGIBLES		8.524.660	8.456.177				
1.9.75 AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-545.456	-320.433				
	TOTAL ACTIVO	2.249.837.227	2.120.992.485				
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	4.390.000	970.229	9.1	PASIVOS CONTINGENTES	15.499.849	
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	4.390.000	970.229	9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	22.515.715	
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	1.517.847	20.445.802	9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	17.910.844	
8.3.15	DEUDORAS Y DERECHOS RETIRADOS	1.099.561	1.052.468	9.3.12	LIQUIDACION PROVISIONAL DE BONOS PENSIONALES	0	
8.3.47	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	73.950	73.950	9.3.68	SANEAMIENTO CONTABLE ARTICULO 355-LEY 1819 DE 2016	23.607.110	
8.3.64	RECAUDO POR LA ENAJENACION DE ACTIVOS AL SECTOR PRIVADO	444.335	444.335	9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	17.910.844	
8.3.71	SANEAMIENTO CONTABLE ARTICULO 355-LEY 1819 DE 2016	0	18.875.048				
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-6.007.847	-21.416.031	9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-33.410.693	
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-4.390.000	-970.229	9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-15.499.849	
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-1.617.847	-20.445.802	9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-17.910.844	

Ver certificación adjunta

Jose Fernando Escobar Estrada

JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde

Sandra Yepes

SANDRA MARCELA YEPES SUAREZ
Contadora
T.P. 196755-T

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE RESULTADOS
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL, FONDOS
EDUCATIVOS Y CONTRALORÍA MUNICIPAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)



CIUDAD DE OPORTUNIDADES

	Nota	31-dic.-2019	31-dic.-2018
INGRESOS OPERACIONALES		538.973.522	544.752.994
4.1 INGRESOS FISCALES	18	357.508.422	369.070.993
4.1.05 IMPUESTOS	19	272.359.079	244.788.600
4.1.10 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20	90.374.060	129.528.540
4.1.95 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		-5.224.717	-5.246.147
4.3 VENTA DE SERVICIOS		12.055	15.066
4.3.60 SERVICIOS DE DOCUMENTACION E IDENTIFICACION		9.470	12.640
4.3.90 OTROS SERVICIOS		2.585	2.426
4.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	21	181.453.045	175.666.935
4.4.08 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		114.612.348	104.555.496
4.4.13 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		189.099	242.008
4.4.21 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		21.013.268	12.115.254
4.4.28 OTRAS TRANSFERENCIAS		45.638.330	58.754.177
4.8 OTROS INGRESOS	22		0
4.8.09 ACUERDOS DE CONCESION		0	0
GASTOS OPERACIONALES	23	418.051.905	425.385.030
5.1 DE ADMINISTRACION Y OPERACION		124.644.131	120.324.964
5.1.01 SUELDOS Y SALARIOS		33.993.846	32.152.789
5.1.02 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		647.479	567.927
5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		9.790.791	9.288.032
5.1.04 APORTES SOBRE LA NOMINA		2.086.805	1.974.710
5.1.07 PRESTACIONES SOCIALES		12.913.199	14.279.737
5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		4.123.172	4.600.112
5.1.11 GENERALES		61.069.465	57.452.951
5.1.20 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		19.372	8.706
5.2 DE VENTAS		0	0
5.2.11 GENERALES		0	0
5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	24	48.218.840	75.583.445
5.3.46 DETERIORO DE INVERSIONES		15.864	3.632
5.3.47 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		2.894.250	35.402.018
5.3.60 DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		29.528.043	36.716.334
5.3.62 DEPRECIACION DE PROPIEDADES DE INVERSION		166.711	0
5.3.64 DEPRECIACION DE BIENES DE USO PUBLICO		2.166.350	0
5.3.66 AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES		539.356	27.090
5.3.68 PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS		12.908.266	3.434.371

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE RESULTADOS
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL, FONDOS
EDUCATIVOS Y CONTRALORÍA MUNICIPAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)

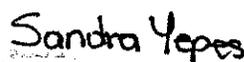


CIUDAD DE OPORTUNIDADES

	Nota	31-dic.-2019	31-dic.-2018
5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	25	8.490.324	9.138.693
5.4.23 OTRAS TRANSFERENCIAS		8.090.324	7.772.439
5.4.24 SUBVENCIONES		400.000	1.366.254
5.5 GASTO PUBLICO SOCIAL	26	226.079.964	210.982.676
5.5.01 EDUCACION		112.026.574	103.520.457
5.5.02 SALUD		51.550.453	48.519.675
5.5.04 VIVIENDA		4.125.300	2.657.030
5.5.05 RECREACION Y DEPORTE		11.577.602	11.624.866
5.5.06 CULTURA		596.835	1.483.692
5.5.07 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		30.909.639	27.777.953
5.5.08 MEDIO AMBIENTE		1.525.821	1.942.336
5.5.50 SUBSIDIOS ASIGNADOS		13.767.540	13.456.467
5.8 OTROS GASTOS	27	10.618.646	9.355.252
5.8.02 COMISIONES		2.206.146	0
5.8.04 FINANCIEROS		8.412.500	9.355.252
5.8.12 PERDIDAS POR LA APLICACION DEL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN		0	0
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		120.921.617	119.367.964
INGRESOS NO OPERACIONALES		26.227.371	20.036.118
4.8.02 FINANCIEROS		1.994.786	1.778.551
4.8.08 INGRESOS DIVERSOS		24.232.585	18.257.567
GASTOS NO OPERACIONALES		23.025.636	18.590.967
5.8.12 PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS		0	129.720
5.8.90 GASTOS DIVERSOS		2.994.706	1.029.000
5.8.93 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		20.030.930	17.432.247
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		3.201.735	1.445.151
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		124.123.352	120.813.115

Ver certificación adjunta


JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
 Alcalde


SANDRA MARCELA YEPES SUAREZ
 Contadora
 T.P. 196755-T

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL, FONDOS EDUCATIVOS Y CONTRALORÍA MUNICIPAL
FONDOS EDUCATIVOS Y CONTRALORÍA MUNICIPAL
 (Cifras en Miles de Pesos)
 (Presentación por Cuentas)
 Nota 17



Alcaldía de

Itagüí

CIUDAD DE OPORTUNIDADES

Saldo del patrimonio al 01 de enero de 2019

1.713.359.527

Variaciones patrimoniales entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019

134.286.528

Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2019

1.847.646.055

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

Código de cuenta	Denominación de cuenta	Saldo al inicio del periodo contable	Incrementos durante el periodo contable 2019	Disminuciones durante el periodo contable 2019	Saldo al final del periodo contable
3105	CAPITAL FISCAL	1.634.159.977	0	0	1.634.159.977
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	36.499.034	148.807.174	112.308.140
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	120.813.115	125.699.882	129.010.119	124.123.352
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN	0	0	0	0
3120	SUPERAVIT POR DONACIÓN	0	0	0	0
3125	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	0	0	0	0
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	0	0	0	0
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	-28.896.782	1.233.621	30.130.403	0
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-12.716.783	11.260.349	1.031.718	-22.945.414
	TOTALES	1.713.359.527	174.692.886	308.979.414	1.847.646.055

TOTAL VARIACIONES NETAS

134.286.528

(Ver certificación adjunta)

JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde

SANDRA MARCELA YEPES SUÁREZ
Contadora
T.P. 196755-T

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ Y FONDOS EDUCATIVOS
A DICIEMBRE 31 DE 2019
(Cifras en miles de pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Municipio de Itagüí es una entidad contable pública, descentralizada territorialmente en los términos del artículo 286 de la Constitución Política, con autonomía financiera, administrativa y presupuestal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Magna. Esta entidad territorial fue creada mediante la Ordenanza 013 del 15 de diciembre de 1835, emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

El Municipio de Itagüí, de conformidad con el Acuerdo número 004 del 24 de mayo de 2016 por medio del cual se adoptó el plan de desarrollo del Municipio de Itagüí para el período 2016-2019 denominado “ITAGÜÍ AVANZA CON EQUIDAD PARA TODOS”, define:

Misión: “Impulsar el desarrollo armónico de su territorio enmarcado en las demandas del progreso; garantizar la provisión de bienes y servicios de consumo colectivo esenciales para una vida digna; posibilitar el desarrollo de sus habitantes a escala humana, social y cultural; y promover espacios de participación, solidaridad, honestidad, transparencia y respeto por las diferencias, en el ámbito de los principios, derechos y deberes ciudadanos”.

Visión: “En el año 2025 Itagüí será un municipio territorial y socialmente equilibrado, con un avance significativo en el cierre de sus brechas y menos contradicciones en su desarrollo. Un municipio industrial, comercial y de servicios; competitivo y productivo; social y culturalmente responsable, equitativo, seguro y pacífico; educado, saludable, incluyente y que reconoce sus grupos poblacionales, con énfasis en la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud. Con gobernanza y articulado en lo urbano – rural; integrado y con desarrollo regional sustentable; fortalecido institucionalmente para un buen gobierno y servicios con calidad. Itagüí, la ciudad de la alegría, que avanza con equidad para todos.”

La estructura orgánica del Municipio de Itagüí fue modificada y ajustada mediante el Decreto 672 del 17 de agosto de 2017, así:

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



▪ Despacho del Alcalde:

- Oficina Asesora de Comunicaciones
- Oficina de Control Interno de Gestión
- Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones -TIC

▪ Secretarías de despacho, departamentos administrativos y otros órganos de asesoría:

• Departamento Administrativo de Planeación:

- Subdirección de Proyectos y Gestión de Recursos
- Subdirección de Ordenamiento Territorial
- Subdirección de Información y Caracterización

• Secretaría de Hacienda:

- Subsecretaría de Gestión de Rentas
- Subsecretaría de Presupuesto
- Oficina de Tesorería
- Oficina de Contabilidad
- Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo
- Oficina de Cobro Coactivo

• Secretaría de Gobierno:

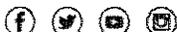
- Subsecretaría de Derechos Humanos y Convivencia Ciudadana
- Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias
- Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía, Cuidado e Integridad del Espacio Público y General
- Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación
- Corregiduría

• Secretaría de Educación y Cultura:

- Subsecretaría de Cobertura Educativa
- Subsecretaría de Calidad Educativa
- Subsecretaría de Administración de Recursos Educativos
- Subsecretaría de Cultura
- Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior
- Oficina de Educación Inicial

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



- Secretaría de Salud y Protección Social:
 - Subsecretaría de Aseguramiento y Control de la Salud
 - Subsecretaría de Salud Pública
- Secretaría de Vivienda y Hábitat:
 - Subsecretaría de Gestión de Vivienda
- Secretaría de Infraestructura:
 - Subsecretaría de Gestión Operativa
 - Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios
 - Oficina de Proyectos e Interventoría
- Secretaría de Movilidad:
 - Subsecretaría de Control tránsito
- Secretaría de participación e inclusión social:
 - Subsecretaría de Atención Social
 - Subsecretaría de Participación y Gestión Comunitaria
 - Subsecretaría de Juventud
 - Subsecretaría de Equidad de Género
- Secretaría del Medio Ambiente:
 - Subsecretaría del Medio Ambiente y Promoción de la Cultura Ambiental
- Secretaría de Deportes y Recreación:
 - Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo
 - Subsecretaría de Administración Deportiva
- Secretaría General:
 - Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
- Secretaría de Servicios Administrativos:
 - Subsecretaría de Bienes y Servicios
 - Oficina de Talento Humano
- Órganos de Coordinación y Asesoría:
 - Consejo de Gobierno
 - Consejo de Seguridad
 - Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS"

- Consejo Municipal de Juventud
- Consejo Municipal de Planeación
- Comité Técnico del Sistema de Identificación de Beneficiarios –SISBEN
- Comité Técnico de Control Interno
- Junta Municipal de Educación
- Consejo Municipal de Política Social "COMPOS"

1.1.1. Objetivos por dependencias:

Alcaldía

El Alcalde es la primera autoridad del Municipio y es elegido por voto popular para ejecutar durante su periodo de gobierno un Plan de Desarrollo con el cual se mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

Corresponde a esta dependencia la toma de decisiones y representación legal y política del municipio, definir el orden de prioridades en el cumplimiento de los objetivos y metas, el equilibrio entre el liderazgo interno y externo, integrar y coordinar las funciones básicas de la administración municipal como son: Proporcionar servicios a la comunidad, obtener recursos financieros para la realización de proyectos comunitarios, liderar el proceso gerencial de la Administración en procura de mejorar la eficiencia y eficacia.

Oficina de Control Disciplinario Interno

El Objetivo de la Oficina de Control Disciplinario Interno es ejercer la función disciplinaria, tanto preventiva como sancionatoria en primera instancia, sobre los servidores públicos y exfuncionarios de la administración municipal del nivel central, al igual que los docentes y personal administrativo de las instituciones educativas a cargo del municipio, con observancia de las normas y procedimientos establecidos, a través de la aplicación de las leyes vigentes contribuyendo al mejoramiento continuo y excelencia de la gestión pública en aras de garantizar la debida prestación del servicio.

Oficina Asesora de Comunicaciones

El objetivo de la Oficina Asesora de Comunicaciones es gestionar las estrategias orientadas a la difusión oportuna y veraz de la información producida por la administración municipal, de interés tanto para la comunidad en general como para los servidores públicos de esta entidad, y el fortalecimiento de los procesos de comunicación interna y externa del municipio.

Oficina de Control Interno de Gestión

El objetivo de la Oficina de Control Interno de Gestión es realizar la evaluación independiente del sistema de control interno de la administración municipal, con el fin de determinar la coherencia de sus procesos con los objetivos y resultados inherentes a la misión institucional.

Secretaría General

El Objetivo de la Secretaría General es formular políticas y adoptar planes y programas enmarcados dentro del Plan de Desarrollo de la ciudad, así como asistir al Alcalde del municipio en la formulación y adopción de proyectos mediante la divulgación, la prestación de servicios al ciudadano y la realización de trámites corporativos, procurando siempre el mejoramiento de la gestión institucional.

Secretaría de Gobierno

El objetivo de la Secretaría de Gobierno es fomentar y difundir la cultura de convivencia, participación ciudadana, tolerancia y solución pacífica de conflictos, con el fin de promover y respetar el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el municipio.

Secretaría de Hacienda

El objetivo de la Secretaría de Hacienda es gestionar y administrar la consecución y recaudo de los recursos económicos y financieros del Municipio de Itagüí, asegurando la correcta asignación de los mismos entre las diferentes dependencias de la organización, para contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Secretaría de Infraestructura

El objetivo de la Secretaría de Infraestructura es posibilitar el desarrollo y la conservación de la infraestructura física de uso público, infraestructura vial, de parques, zonas verdes, espacio público y las construcciones del Municipio de Itagüí, controlando la calidad de su ejecución, el mantenimiento de las condiciones óptimas de uso y la preservación de la diversidad e integridad del ambiente para posibilitar el diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

Secretaría de Participación e Inclusión Social

El objetivo de la Secretaría de Participación e Inclusión Social es potencializar el desarrollo social de la comunidad, dinamizando los procesos de organización y participación comunitaria y previniendo los riesgos sociales para lograr una verdadera integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención en aquellas que estén en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

Secretaría de Movilidad

El objetivo de la Secretaría de Movilidad es orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, el mejoramiento de las condiciones de movilidad, el desarrollo de la infraestructura de transporte para satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad y mantener la circulación vial dentro de un estado de normalidad, acorde con las actividades del municipio.

Secretaría de Educación y Cultura

El objetivo de la Secretaría de Educación y Cultura es garantizar la prestación del servicio básico de educación en el Municipio de Itagüí, mediante la evaluación, control y mejoramiento permanente de la calidad del sistema educativo y de la cultura en el municipio.

Secretaría del Medio Ambiente

El objetivo de la Secretaría del Medio Ambiente es mejorar las condiciones ambientales y de los recursos naturales del municipio y por ende de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la interacción entre la administración municipal, la comunidad, el sector privado y las autoridades ambientales, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en pro de las generaciones presentes y futuras.

Secretaría de Salud y Protección Social

El objetivo de la Secretaría de Salud y Protección Social es dirigir, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social de salud en el municipio, facilitando las condiciones que garanticen el acceso a los servicios de salud y la integración de la red de servicios bajo los principios de eficiencia, efectividad, y calidad, propiciando la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Secretaría de Servicios Administrativos

El objetivo de la Secretaría de Servicios Administrativos es brindar calidad y confianza a la administración municipal en la ejecución y desarrollo de los procesos de administración de los bienes y servicios de la entidad y del talento humano al servicio de la misma.

Secretaría de Vivienda y Hábitat

El objetivo de la Secretaria de Vivienda y Hábitat es establecer políticas de construcción de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda usada en los diferentes modelos urbanísticos y de control urbanístico, desde una perspectiva de fortalecimiento de dinámicas para mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de Itagüí.

Secretaría del Deporte y Recreación

El objetivo de la Secretaría de Deporte y Recreación es establecer mecanismos que permitan lograr la participación de los ciudadanos en programas recreativos y deportivos y promocionar la práctica activa y el fortalecimiento de la vocación deportiva en los niveles de competencia.

Secretaría Jurídica

El objetivo de la Secretaría Jurídica es garantizar el orden jurídico en todas las acciones de la administración central del Municipio de Itagüí, por medio de la unificación de los criterios jurídicos que conlleven la toma adecuada de decisiones, en pro de defender los intereses del municipio y la comunidad.

Departamento Administrativo de Planeación

El objetivo del Departamento Administrativo de Planeación es proyectar al Municipio de Itagüí como entidad territorial, considerando las posibilidades corporativas y el entorno para lograr la competitividad regional, definiendo el esquema organizacional que permita cumplir la misión institucional y estructurando los instrumentos de gestión que satisfagan las necesidades de la comunidad.

de 1996, el cual trata sobre las oficinas contables en las entidades u organismos que integran la administración pública.

1.1.2. Cambios en la aplicación de métodos y procedimientos

La Alcaldía de Itagüí, y en especial la Oficina de Contabilidad, consultan permanentemente la página web de la Contaduría General de la Nación con el fin de conocer oportunamente los cambios que sufre la regulación contable pública. Los procedimientos contables y demás formas adoptadas para el reconocimiento de las operaciones son ajustados con ocasión de los cambios señalados por el regulador contable.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El procesamiento de la información contable en la Alcaldía de Itagüí atiende los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018, con la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública. En especial, la Alcaldía aplica el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 que hace parte integral del referido Régimen de Contabilidad. En esta medida, esta entidad territorial aplica el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el marco conceptual, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, el Catálogo General de Cuentas, la doctrina contable y los procedimientos específicos y transversales que le son aplicables según los hechos económicos que realiza.

También se ha estructurado un manual de políticas y prácticas contables, el cual describe, en el contexto de las normas, las responsabilidades, las prácticas contables, formas y métodos específicos para desarrollar las principales actividades, constituyéndose en una herramienta fundamental para el municipio, y de esta forma optimizar la preparación y presentación de la información financiera, así como su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal.

La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos, la determinación de avalúos y las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal tales como las depreciaciones y amortizaciones. Adicionalmente, para el reconocimiento patrimonial de los hechos económicos se aplicó la base de devengado.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El juego de los estados financieros que se presentan está conformado por el estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio, los cuales corresponden

al periodo contable 2019, y reflejan en forma consolidada los hechos económicos de la administración central de la Alcaldía de Itagüí, los fondos de servicios educativos y la Contraloría General de Itagüí.

Los referidos estados financieros se elaboraron atendiendo lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Para efectos de la clasificación los hechos económicos realizados por la Alcaldía de Itagüí, se observa y aplica, a nivel de documento fuente, la estructura del Catálogo General de Cuentas que hace parte del mencionado marco normativo.

Adicionalmente, la Alcaldía tiene como política consultar permanentemente la página web del regulador contable público (www.contaduria.gov.co) para efectos de mantener actualizados los códigos y cuentas que le aplican a la entidad.

1.3.1. Aplicación de la Resolución 193 de 2016 – Control interno y sostenibilidad contable

El Municipio de Itagüí, en atención a lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, llevó a cabo procesos de depuración contable que se traduce en calidad de la información que se produce, tendiendo siempre a lograr una información contable que refleje fielmente los hechos económicos realizados por la entidad, de tal manera que la misma sea útil para tomar decisiones de orden administrativas, así como para satisfacer adecuadamente las necesidades informativas de los múltiples usuarios externos.

1.3.2. Libros de contabilidad y documentos soporte

Los estados financieros se encuentran debidamente soportados en los libros de contabilidad, los cuales se elaboran conforme a las normas y procedimientos relativos al sistema documental contable expedidos por la Contaduría General de la Nación. Los libros de contabilidad, a su vez, se encuentran soportados en los comprobantes contables, así como en los documentos fuente de las operaciones. Tanto los libros de contabilidad como los comprobantes y demás documentos fuente de las operaciones realizadas son debidamente archivados y conservados, con el fin de que sean útiles a la administración municipal, a los organismos de control y demás autoridades, así como a los demás usuarios que requieran realizar procesos de verificación y comprobación.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Conforme al Régimen de Contabilidad Pública, y en especial del marco normativo aplicable a entidades de gobierno, la Alcaldía de Itagüí realiza un proceso de agregación y consolidación de la información con sus 24 Instituciones Educativas y con la información contable que produce y reporta la Contraloría Municipal, las cuales tienen, cada una, contabilidades independientes. El siguiente cuadro resume el proceso de consolidación que se ha realizado:

ENTIDADES		
CONSOLIDADAS	NO CONSOLIDADAS	TOTAL
26	0	26

La Alcaldía lleva a cabo el proceso de consolidación de la información haciendo uso de una herramienta informática denominada Dinámica Gerencial que le imprime celeridad a este proceso. Para efectos de dicha consolidación se realizan las eliminaciones de las operaciones recíprocas entre estas entidades, las cuales se encuentran básicamente representadas en gastos e ingresos por transferencias.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Incluir las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

2.1. Bases de medición

En términos generales, para procesar la información, la entidad aplicó, como bases de medición, el Costo y Costo Amortizado, según los hechos económicos realizados y tipo de partida.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

- Moneda funcional: Pesos Colombianos
- Moneda de presentación: Pesos Colombianos (COP)
- Unidad de redondeo: Unidad de mil

2.3. Otros aspectos

Las notas explicativas que se detallan acerca de las situaciones específicas referidas a determinados movimientos o transacciones informadas en los Estados Financieros se expresan en miles de pesos (M\$) y son el resultado del análisis de las partidas y describen las situaciones particulares que por su materialidad deben revelarse con información adicional cualitativa y cuantitativa.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

En el resumen de políticas contables, en especial la relacionada con provisiones y pasivos contingentes, se describen los criterios que ha definido la entidad para la clasificación de los procesos jurídicos en contra.

3.2. Estimaciones y supuestos

Para el caso específico de los beneficios posempleo, y en especial de su pasivo pensional, el Municipio tiene en cuenta el cálculo actuarial publicado por el Ministerio de Hacienda, y sus variaciones conforme a las actualizaciones realizadas por la mencionada entidad afectan la cuenta patrimonial dispuesta por el regulador contable para este fin.

3.3. Correcciones contables

Tratándose de la corrección de errores, la entidad tiene una política de depuración contable permanente en aras de garantizar la calidad de la información contable, lo cual se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en la resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación. Las cuentas aplicadas cuando se trata de errores de periodos anteriores corresponden a la partida patrimonial definida por el regulador contable para estos fines, siempre teniendo en cuenta el criterio de materialidad que ha de tenerse en cuenta para efectos de la reexpresión de estados financieros.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El principal instrumento financiero que posee el Municipio lo conforman sus cuentas por cobrar en materia de impuestos. Los principales riesgos de este instrumento se encuentran asociados a fenómenos económicos o jurídicos, internos o externos, que dificulten su recaudo.

Algunos riesgos externos, en especial aplicable al impuesto de industria y comercio, son:

- Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.
- Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
- Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.
- Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro.

Algunos riesgos internos:

La materialización de la prescripción, por ejemplo, es un riesgo que imposibilita la gestión de cobro de las cuentas por cobrar, no obstante, la entidad implementó una serie de controles que le aseguran la interrupción de los periodos para la prescripción. De este modo, la prescripción no prepresenta una amenaza para la entidad que le dificulte adelantar las acciones jurídicas en procura de recaudar sus rentas.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1. Efectivo Y Equivalentes al Efectivo

Conciliaciones bancarias

Las conciliaciones bancarias se realizan en el mes inmediatamente siguiente a la fecha de corte que corresponda. Las partidas conciliatorias generadas por las diferencias entre el valor en la contabilidad y los extractos bancarios, cumplirán con las siguientes características:

- Deben estar plenamente identificadas.
- Deben tener una explicación y/o detalle lo suficientemente clara e idónea.
- No podrán permanecer por un tiempo superior a seis (6) meses.

- Los saldos sin identificar que puedan aumentar o disminuir el efectivo se tratarán como pasivo o activo; pasados seis (6) meses, se considerarán ingresos o gastos. Todo lo anterior, luego de las acciones y/o gestiones administrativas, contables, jurídicas llevadas a cabo para esclarecer el origen.

En general, las diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán de conforme a lo descrito previamente, procurando mantener el saldo reflejado en los extractos o listados suministrados por los bancos.

4.2. Cuentas por cobrar

Para las dos rentas propias principales de la entidad territorial se establecieron los siguientes criterios:

- Cuenta por cobrar por impuesto predial

No será objeto de cálculo y reconocimiento de deterioro en tanto que sobre esta cartera existe la garantía real que la constituye el bien inmueble objeto de dicho impuesto, es decir, en condiciones normales y dada la característica de eficacia de la administración pública conforme a la dispuesto en la Constitución Política, la probabilidad de flujos de entrada para la entidad por este concepto es alta. En todo caso, cuando opere alguna causal relacionada con su extinción, por razones diferentes a cualquier forma de pago, se procederá a la baja en cuentas luego de la decisión que en este sentido adopte el Comité de Saneamiento Contable.

- Cuenta por cobrar impuesto de industria y comercio

Son criterios que define la administración municipal para clasificar la cartera de difícil recaudo los siguientes:

- Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.
- Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
- Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.
- Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro.

Dada la materialidad de las cifras, la cuenta por cobrar por concepto del impuesto de industria y comercio con estas características será objeto de reclasificación de cuentas de difícil recaudo, por lo cual se calculará para esta cartera un deterioro del 100%.

Los valores recaudados de las cuentas por cobrar clasificadas de difícil recaudo serán tratados como recuperaciones, y los valores dados de baja de estas cuentas por cobrar no tendrán efecto financiero, pues si ello ocurre se retira la cuenta por cobrar del estado de situación financiera con su respectivo deterioro acumulado que corresponde al 100% de la cartera que se encuentra en esta clasificación.

4.3. Propiedades, planta y equipo

Vida útil

La vida útil de una Propiedad, Planta y Equipo es el periodo durante el cual se espera genere beneficios económicos o preste el servicio o uso previsto. La política de gestión de activos llevada a cabo por la Entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo.
- b) El desgaste físico esperado.
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción y,
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

La Entidad ha determinado por cada clase de activos, las siguientes vidas útiles:

- Edificaciones: 50 años
- Plantas, ductos y túneles: 15 años
- Redes, líneas y cables: 25 años
- Maquinaria y equipo: 15 años
- Equipo médico y científico: 10 años
- Muebles y enseres y equipo de oficina: 10 años
- Equipo de comunicación: 10 años
- Equipo de cómputo: 5 años
- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación: 10 años

- Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería: 10 años

Para algunos bienes de las Instituciones educativas se definen vidas útiles especiales las cuales corresponden al período en el que se espera obtendrán beneficios económicos o potencial de servicios, y oscilan entre 1 y 3 años por tratarse de activos que tienen un uso importante e intensivo en el proceso educativo que llevan a cabo.

Valor residual

El Municipio considera que, durante la vida útil de los activos, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, por lo cual se define que el valor residual es cero.

Método de depreciación

El Municipio de Itagüí depreciará sus activos utilizando el método lineal en tanto que es el método de depreciación que refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de los activos.

4.4. Activos intangibles

Método de depreciación

La Entidad depreciará sus activos utilizando el método lineal o línea recta que consiste en prorratar o distribuir el costo actualizado del bien en partes o fracciones iguales durante sus años de vida útil estimados.

Valor residual

Dado que no existe un compromiso por parte de un tercero de comprar los activos intangibles al final de la vida útil, ni la entidad tiene por política vender o disponer este tipo de activos que corresponden a desarrollos de software o de otro tipo, el Municipio define que el valor residual es cero.

Vida útil

La vida útil de un Intangible es el periodo durante el cual se espera genere beneficios económicos o preste el servicio o uso previsto, teniendo en cuenta las restricciones legales (límites legales en el uso del activo), o la obsolescencia del mismo.

Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

El Municipio de Itagüí ha definido una vida útil de 5 años para sus activos intangibles. En el evento que se pueda identificar una vida útil diferente se tendrá esta última como referencia; así mismo, se contemplará como vida útil el plazo establecido contractual o legalmente.

4.5. Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones pecuniarias sometidas a condición generadas por sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales y transacciones en contra del Municipio de Itagüí, serán consideradas como obligaciones contingentes judiciales. Todas las obligaciones contingentes judiciales se consideran de impacto adverso representativo, que se hace necesario reglamentar.

La Secretaría Jurídica deberá dejar sentado y por escrito, en una base de datos histórica y estandarizada, de donde se puedan extraer todos los componentes en un determinado periodo, realizar el estimativo de probabilidad de fallo en contra y la valoración del pasivo contingente de la entidad, dentro de los rangos o niveles fijados en este manual. Todo proceso nuevo que se notifique al municipio, se deberá registrar directamente en el Sistema de Información de Procesos.

Se realizará el registro contable de la provisión solo cuando la calificación del proceso sea probable, o con el fallo desfavorable en primera instancia. Si el fallo en primera instancia es favorable para la entidad, el registro en cuentas de orden contingentes permanecerá hasta que concluya el proceso. Simultáneamente, se afectarán las cuentas de orden constituidas inicialmente. Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la entidad), se procede al registro del pasivo real.

Cuando existe diferencia en el monto de la provisión para contingencias producto de subestimaciones o sobreestimaciones, debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas del estado de resultados. Se procederá igualmente a la cancelación de la provisión cuando el fallo o sentencia es favorable al Municipio. También se afectarán las cuentas de orden (de control) constituidas inicialmente, con el valor de la pretensión, si dichos procesos se encuentran registrados en dichas cuentas.

La entidad ha definido los siguientes criterios para la valoración del grado de probabilidad de ocurrencia:

El nivel de contingencia de pérdida puede variar en cualquier etapa, de acuerdo a los criterios definidos y que el nivel de pérdida sea más alto a medida que aumenta la posibilidad de fallo definitivo.

Por medio de la metodología se establecerá el valor probabilístico estimado de las Obligaciones Contingentes asociadas a cada uno de los procesos en contra del Municipio de Itagüí. Por esta razón, la metodología se encuentra orientada hacia la valoración de la probabilidad de fallo en contra, en cada una de sus etapas: - Notificación. Se incluirán en esta etapa a todos los procesos que han sido notificados al Municipio de Itagüí. - Fallo de primera instancia.

Cuando se produzca la sentencia de primera instancia. - Para fallo de segunda instancia. Luego de proferido el fallo de primera instancia y hasta antes de que se haya proferido el fallo definitivo. - Una “tercera” instancia, ante la presentación de recurso extraordinario. De conformidad con las definiciones establecidas en este manual, para la determinación de la contingencia de pérdida del proceso se verificarán los siguientes aspectos que son excluyentes entre sí, en este orden:

- La metodología utiliza la información de los procesos reportados a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales, así como la información de los parámetros de ajuste generados semestralmente.
- Los parámetros de ajuste, son específicamente: la probabilidad histórica de fallo en contra por tipo de proceso e instancia, el nivel de éxito del abogado a cargo de los procesos en contra, los márgenes de costos asociados a cada tipo de proceso, la vida promedio histórica asociada al tipo de proceso, las tasas de descuento y el nivel de error.
- El concepto del abogado a cargo de cada proceso, es el punto de partida para la valoración de la Obligación Contingente Judicial asociada. Para estandarizar este concepto, se desarrollará una lista de verificación con diez (10) criterios, divididos en tres grupos, que en conjunto señalan la probabilidad de fallo en contra del Municipio de Itagüí.

Los siguientes son los criterios para efectos de la clasificación y reconocimiento contable de los procesos judiciales en contra conforme a la probabilidad que se defina:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si el Municipio posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por la mejor estimación del valor de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión .

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si el Municipio posee una obligación presente que posiblemente pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión, es decir no se afectan los pasivos.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente en las notas a los estados financieros, así como efectuar el registro en las cuentas de orden acreedoras definidas en el Catálogo General de Cuentas.
Si el Municipio posee una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se revelará en notas a los estados financieros y se hará el registro contable en las cuentas de orden acreedoras definidas en el Catálogo General de Cuentas.

Contingencia probable

Se considerarán con contingencia de pérdida alto o probable aquellos procesos que en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, se concluya que es probable que la sentencia definitiva sea desfavorable.

Se incluirá en este rango todos los procesos frente a los cuales se haya producido uno de los siguientes eventos:

- a) **Jurisprudencia desfavorable:** Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tenga una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional desfavorable sobre el tema, o cuando exista una Jurisprudencia constante sobre el asunto.
- b) Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio haya sufrido al menos tres fallos desfavorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tenga un número plural de sentencias definitivas desfavorables en los últimos cinco años.

- c) Fallo de primera instancia desfavorable: Cuando el fallo de primera instancia sea desfavorable para el municipio, siempre que no exista un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.
- d) Errores en la actuación: Cuando a juicio del apoderado en la actuación administrativa se hayan presentado errores que pudieran dar lugar a la pérdida del proceso.

Contingencia posible

Aquellos procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, no se puede anticipar si el fallo definitivo será favorable o desfavorable. En este rango estarán todos los procesos en los cuales se haya producido uno de los siguientes eventos:

- a) Fallo desfavorable en primera instancia, pero con un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.
- b) Cambio de postura por parte de los altos tribunales respecto de alguno de los temas objeto de la demanda, sin que constituya un precedente jurisprudencial.
- c) Cuando a juicio del apoderado, en la actuación administrativa no se hayan presentado errores que pudieran dar lugar a la pérdida del proceso.

Contingencia remota

Todos los procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, indiquen que la sentencia definitiva sea favorable a la Entidad.

- a) Jurisprudencia favorable: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tenga una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el tema, o cuando exista una Jurisprudencia constante sobre el asunto.

Fallos favorables: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio haya sufrido al menos tres fallos favorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tenga un número plural de sentencias definitivas favorables en los últimos cinco años.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al cierre de la vigencia del año 2019 el saldo del grupo 11 – Efectivo y Equivalentes al Efectivo, presenta un saldo de \$49.899 millones, que equivale al 2.22% del total del activo. Está conformado por los recursos en cuentas corrientes, de ahorro y en fondos disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública. Esta cuenta se detalla a continuación:

CUENTAS DEL ACTIVO					
(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	31/12/2018	31/12/2019	Variación en pesos	% de variación
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	56.373.844	49.899.326	-6.474.518	-11,48%
1110	Depósitos en instituciones financieras	4.118.214	49.899.326	45.781.112	1111,67%

1110 Depósitos en Instituciones Financieras

Esta cuenta está conformada a diciembre 31 de 2019 por las siguientes subcuentas y saldos:

111005 Cuenta corriente

El Municipio tiene a la fecha de corte de esta información 12 cuentas corrientes, y el valor total de estas cuentas asciende a \$3.493 millones.

111006 Cuenta de ahorro

Con corte a diciembre 31 de 2019, el Municipio de Itagüí posee 190 cuentas de ahorro, y el valor asciende a \$40.160 millones, equivalente al 80,48% de los recursos líquidos con que dispone la Alcaldía. Se resalta el hecho de que estos recursos se encuentran conformados por rentas propias y recursos de destinación específica, y dichas cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas a la fecha de corte antes indicada.

111013 Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso

Con corte a diciembre 31 de 2019, el Municipio de Itagüí presenta un saldo en Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso por valor de \$6.245 millones, equivalente al 12,5% de los depósitos en instituciones financieras, así:

Código Cuenta Contable	Nombre	31/12/2018	31/12/2019	Variación en pesos	% de variación
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	56.373.844	49.899.326	-6.474.518	-11,48%
111005	CUENTA CORRIENTE	217.636	3.493.527	3.275.891	1505,22%
111006	CUENTA DE AHORRO	3.900.578	40.160.449	36.259.871	929,60%
111013	DEPÓSITOS PARA FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	-	6.245.349	-	-

Efectivo de uso restringido

1132 Efectivo de uso restringido

De acuerdo con lo definido por en el Municipio de Itagüí en la política contable de Efectivo y equivalentes al efectivo, se consideran recursos restringidos cuando la Entidad no tiene la libertad de usarlos en el curso normal de sus operaciones. Esta situación se puede originar por cláusulas contractuales como convenios de reciprocidad con entidades financieras, acuerdos con terceros para el manejo de sus recursos o legales, como embargos.

La destinación específica de recursos está asociada a que los mismos solo pueden ser usados en un proyecto específico. La destinación específica puede originarse en el cumplimiento de contratos o situaciones legales, tales como convenios.

El Municipio de Itagüí a diciembre 31 de 2019 no posee recursos restringidos.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

12 Inversiones e Instrumentos Derivados

Atendiendo lo previsto en el "Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de las Inversiones e Instrumentos Derivados con Fines de Cobertura de Activos", las inversiones que posee el Municipio de Itagüí presentan las siguientes características:

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



- o Son inversiones patrimoniales en entidades no controladas.
- o Son títulos de baja y mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa.
- o No se tiene control sobre el emisor.
- o Son inversiones reconocidas por el método del costo.
- o Las inversiones se actualizan comparando el costo de la inversión frente a su valor intrínseco.

Con corte al 31 de diciembre de 2019 las inversiones del Municipio de Itagüí presentan un saldo de \$276 millones, representadas básicamente en:

1224 Inversiones de administración de liquidez al Costo

Inversión en Acciones- Metroplus S.A.

Corresponde a un proyecto que procura el mejoramiento de la movilidad en el Municipio de Itagüí. La inversión está representada en recursos aportados patrimonialmente a Metroplus S.A., inicialmente ascendía a \$145 millones. Esta inversión presentó un menor valor producto de la disminución del valor nominal de la acción, aprobada mediante Asamblea General extraordinaria número 19 por la enervación de pérdidas, la cual ha sido reconocida contablemente durante el periodo 2018.

A diciembre 31 de 2019, la inversión en acciones de Metroplús S.A. se encuentra ajustada teniendo en cuenta que se presentó una disminución importante del patrimonio de esta entidad, por lo que finalmente aumentó el valor del deterioro hasta su costo inicial.

No obstante la participación patrimonial del Municipio de Itagüí del 5.03% conforme al Informe de Patrimonio expedido por la misma entidad, el saldo en libros de esta inversión es cero, lo que significa un deterioro acumulado del 100%.

1230 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial

123004 - Inversiones en Sociedades de Economía Mixta - Serviaseo Itagüí S.A. E.S.P.

El Municipio de Itagüí posee 24.000 acciones en Serviaseo Itagüí S.A. E.S.P., cuyo valor nominal es de \$2.000 por acción, para un costo inicial de \$48 millones y una participación accionaria del 48%; valor que se refleja en la cuenta de inversiones 123004001 - En sociedades economía mixta del nivel.

Al 31 de diciembre de 2019 los libros de contabilidad muestran una inversión en acciones de Serviaseo S.A E.S.P., con un valor por acción de \$11.522 c/u, conforme al certificado de acciones y dividendos del año gravable 2018, saldo que se refleja en la cuenta 123004002 - En sociedades economía mixta del nivel, con un valor de \$228 millones.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

13 Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo del grupo 13 - Cuentas por cobrar es de \$527.200 millones, que equivale al 23.43% del total del activo. Está conformado por los valores pendientes de pago por parte de los contribuyentes de los diferentes impuestos municipales, los cuales se detallan a continuación:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	31/12/2018	31/12/2019	Variación en pesos	% de variación
1305	IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	71.725.722	87.784.207	16.058.485	22,39%
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	399.655.419	434.311.175	34.655.756	8,67%
1317	PRESTACION DE SERVICIOS	221	220	-1	-0,45%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	2.651.397	2.430.936	-220.461	-8,31%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.579.102	2.673.472	-905.630	-25,30%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	35.402.018	38.296.268	2.894.250	8,18%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-35.402.018	-38.296.268	-2.894.250	8,18%
TOTAL RENTAS POR COBRAR		477.611.861	527.200.013	49.588.149	

El recaudo efectivo de los impuestos y, en especial el Impuesto de Industria y comercio, es una fuente principal para lograr los objetivos propuestos por la administración municipal, por tal motivo, y en aras de garantizar la Gestión del recaudo del Impuesto de Industria y comercio, se han

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al cierre de la vigencia del año 2019 el saldo del grupo 11 – Efectivo y Equivalentes al Efectivo, presenta un saldo de \$49.899 millones, que equivale al 2.22% del total del activo. Está conformado por los recursos en cuentas corrientes, de ahorro y en fondos disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública. Esta cuenta se detalla a continuación:

CUENTAS DEL ACTIVO					
(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	31/12/2018	31/12/2019	Variación en pesos	% de variación
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	56.373.844	49.899.326	-6.474.518	-11,48%
1110	Depósitos en instituciones financieras	4.118.214	49.899.326	45.781.112	1111,67%

1110 Depósitos en Instituciones Financieras

Esta cuenta está conformada a diciembre 31 de 2019 por las siguientes subcuentas y saldos:

111005 Cuenta corriente

El Municipio tiene a la fecha de corte de esta información 12 cuentas corrientes, y el valor total de esas cuentas asciende a \$3.493 millones.

111006 Cuenta de ahorro

Con corte a diciembre 31 de 2019, el Municipio de Itagüí posee 190 cuentas de ahorro, y el valor asciende a \$40.160 millones, equivalente al 80,48% de los recursos líquidos con que dispone la Alcaldía. Se resalta el hecho de que estos recursos se encuentran conformados por rentas propias y recursos de destinación específica, y dichas cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas a la fecha de corte antes indicada.

111013 Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso

Con corte a diciembre 31 de 2019, el Municipio de Itagüí presenta un saldo en Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso por valor de \$6.245 millones, equivalente al 12,5% de los depósitos en instituciones financieras, así:

Codigo Cuenta Contable	Nombre	31/12/2018	31/12/2019	Variación en pesos	% de variación
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	56.373.844	49.899.326	-6.474.518	-11,48%
111005	CUENTA CORRIENTE	217.636	3.493.527	3.275.891	1505,22%
111006	CUENTA DE AHORRO	3.900.578	40.160.449	36.259.871	929,60%
111013	DEPÓSITOS PARA FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	-	6.245.349	-	-

Efectivo de uso restringido

1132 Efectivo de uso restringido

De acuerdo con lo definido por en el Municipio de Itagüí en la política contable de Efectivo y equivalentes al efectivo, se consideran recursos restringidos cuando la Entidad no tiene la libertad de usarlos en el curso normal de sus operaciones. Esta situación se puede originar por cláusulas contractuales como convenios de reciprocidad con entidades financieras, acuerdos con terceros para el manejo de sus recursos o legales, como embargos.

La destinación específica de recursos está asociada a que los mismos solo pueden ser usados en un proyecto específico. La destinación específica puede originarse en el cumplimiento de contratos o situaciones legales, tales como convenios.

El Municipio de Itagüí a diciembre 31 de 2019 no posee recursos restringidos.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

12 Inversiones e Instrumentos Derivados

Atendiendo lo previsto en el "Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de las Inversiones e Instrumentos Derivados con Fines de Cobertura de Activos", las inversiones que posee el Municipio de Itagüí presentan las siguientes características:

- o Son inversiones patrimoniales en entidades no controladas.
- o Son títulos de baja y mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa.
- o No se tiene control sobre el emisor.
- o Son inversiones reconocidas por el método del costo.
- o Las inversiones se actualizan comparando el costo de la inversión frente a su valor intrínseco.

Con corte al 31 de diciembre de 2019 las inversiones del Municipio de Itagüí presentan un saldo de \$276 millones, representadas básicamente en:

1224 Inversiones de administración de liquidez al Costo

Inversión en Acciones- Metroplus S.A.

Corresponde a un proyecto que procura el mejoramiento de la movilidad en el Municipio de Itagüí. La inversión está representada en recursos aportados patrimonialmente a Metroplus S.A., inicialmente ascendía a \$145 millones. Esta inversión presentó un menor valor producto de la disminución del valor nominal de la acción, aprobada mediante Asamblea General extraordinaria número 19 por la enervación de pérdidas, la cual ha sido reconocida contablemente durante el periodo 2018.

A diciembre 31 de 2019, la inversión en acciones de Metroplus S.A. se encuentra ajustada teniendo en cuenta que se presentó una disminución importante del patrimonio de esta entidad, por lo que finalmente aumentó el valor del deterioro hasta su costo inicial.

No obstante la participación patrimonial del Municipio de Itagüí del 5.03% conforme al Informe de Patrimonio expedido por la misma entidad, el saldo en libros de esta inversión es cero, lo que significa un deterioro acumulado del 100%.

1230 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial

123004 - Inversiones en Sociedades de Economía Mixta - Serviaseo Itagüí S.A. E.S.P.

El Municipio de Itagüí posee 24.000 acciones en Serviaseo Itagüí S.A. E.S.P., cuyo valor nominal es de \$2.000 por acción, para un costo inicial de \$48 millones y una participación accionaria del 48%; valor que se refleja en la cuenta de inversiones 123004001 - En sociedades economía mixta del nivel.

Al 31 de diciembre de 2019 los libros de contabilidad muestran una inversión en acciones de Serviaseo S.A E.S.P., con un valor por acción de \$11.522 c/u, conforme al certificado de acciones y dividendos del año gravable 2018, saldo que se refleja en la cuenta 123004002 - En sociedades economía mixta del nivel, con un valor de \$228 millones.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

13 Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo del grupo 13 - Cuentas por cobrar es de \$527.200 millones, que equivale al 23,43% del total del activo. Está conformado por los valores pendientes de pago por parte de los contribuyentes de los diferentes impuestos municipales, los cuales se detallan a continuación:

(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código contable	Descripción	31/12/2018	31/12/2019	Variación en pesos	% de variación
1305	IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	71.725.722	87.784.207	16.058.485	22,39%
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	399.655.419	434.311.175	34.655.756	8,67%
1317	PRESTACION DE SERVICIOS	221	220	-1	-0,45%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	2.651.397	2.430.936	-220.461	-8,31%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.579.102	2.673.472	-905.630	25,30%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	35.402.018	38.296.268	2.894.250	8,18%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-35.402.018	-38.296.268	-2.894.250	8,18%
TOTAL RENTAS POR COBRAR		477.611.861	527.200.013	49.588.149	

El recaudo efectivo de los impuestos y, en especial el Impuesto de Industria y comercio, es una fuente principal para lograr los objetivos propuestos por la administración municipal, por tal motivo, y en aras de garantizar la Gestión del recaudo del Impuesto de Industria y comercio, se han

emprendido procesos y procedimientos articulados por la Subsecretaría de Gestión de Rentas, la Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo y la Oficina de Cobro Coactivo, que han permitido el establecimiento de obligaciones Claras, Expresas y Exigibles y, a su vez, identificar los contribuyentes en mora del Impuesto de Industria y Comercio, logrando así la implementación de acciones tanto persuasivas desde el proceso de notificación y discusión de los actos administrativos, como acciones Coactivas que son llevadas a cabo por la oficina de Cobro Coactivo.

Las acciones emprendidas, entre otras, son:

- Declaración de deudor por concepto del impuesto de Industria y comercio a favor del Municipio de Itagüí, mediante la proyección de actos administrativos, que son debidamente notificados.
- Envío de los títulos que prestan mérito ejecutivo a la Oficina de cobro coactivo, para lo de su competencia.
- Notificación del mandamiento de pago, decretar medidas cautelares y, en general, la aplicación de todas las herramientas jurídicas con las que cuenta la Oficina de Cobro Coactivo tendiente al logro efectivo del recaudo.

No obstante todas las acciones encaminadas a la búsqueda efectiva del recaudo, se han clasificado contribuyentes con el concepto de Cartera de difícil recaudo, toda vez que no han sido efectivas las medidas tomadas tanto en materia de persuasivos como en materia coactiva.

Entre otros, según la política contable definida por la administración municipal señalada en la nota 4, son criterios para clasificar la cartera de difícil recaudo los siguientes:

- Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.
- Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
- Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.
- Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro.

Así las cosas, y con base en la información de rentas, en especial del Impuesto de Industria y Comercio, suministrada por la Subsecretaría de Rentas, la cual ha sido calificada de difícil recaudo, se efectuó la reclasificación a la partida correspondiente y, adicionalmente, con base en la política contable definida, se calculó el deterioro del 100%.

1305 Impuestos, retenciones en la fuente y anticipos de impuestos.

La conformación de esta subcuenta se detalla a continuación:

(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	31/12/2019	Porcentaje %
130507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	27.501.074	31,33%
130508	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	51.301.789	58,44%
130519	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA, ESTUDIOS Y APROBACION DE PLANOS	184.386	0,21%
130521	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	3.417.313	3,89%
130528	IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	8.757	0,01%
130533	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	619.381	0,71%
130541	IMPUESTO A LAS VENTAS POR EL SISTEMA DE CLUBES	9.200	0,01%
130545	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1.319.319	1,50%
130558	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	1.373.274	1,56%
130559	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO	1.187.582	1,35%
130561	IMPUESTO SOBRE TELEGRAFOS Y TELEFONOS URBANOS	40.166	0,05%
130562	SOBRETASA BOMBERIL	821.961	0,94%
TOTAL		87.784.207	100,00%

Se destacan por su importancia relativa las cuentas correspondientes al Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio, así:

130507 Impuesto Predial Unificado

El recaudo por Impuesto Predial es representativo teniendo en cuenta la estructura financiera y la potencialidad de los recursos a generar. El recaudo por Impuesto Predial es representativo; aunado

a esto, se destacan las gestiones administrativas que de manera permanente realiza la Administración Municipal en el proceso de depuración de las rentas por cobrar, con el propósito de determinar los derechos ciertos de cobro. La renta por Impuesto Predial al 31 de diciembre de 2019 corresponde al 31.33% aproximadamente respecto del total de \$87.784 millones de los impuestos, retenciones en la fuente y anticipos de impuestos. Como garantía para adelantar el cobro, se han constituido títulos ejecutivos, los cuales soportan la jurisdicción coactiva.

130508 Impuesto de Industria y Comercio

El Impuesto de Industria y Comercio es el recaudo que representa mayor renta para el municipio, lo cual se ve reflejado en el saldo de esta renta al 31 de diciembre de 2019 que representa el 58.44% del total de la renta por cobrar. Sobre este impuesto se lleva a cabo permanentemente el proceso de fiscalización, actualización y reliquidación a fin de determinar los derechos ciertos de cobro y recuperar la cartera vencida.

1311 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

La conformación de esta subcuenta se detalla a continuación:

(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	31/12/2019	Porcentaje %
131102	MULTAS	70.082.766	16,14%
131103	INTERESES	197.657.439	45,51%
131104	SANCIONES	125.926.412	28,99%
131113	ESTAMPILLAS	4.875	0,00%
131116	DERECHOS DE TRÁNSITO	40.639.681	9,36%
TOTAL		434.311.175	100,00%

Las subcuentas más representativas corresponden a: 131103 – Intereses y 131104 – Sanciones, y son reconocidas con el valor determinado en las declaraciones tributarias, las liquidaciones oficiales en firme, y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención; lo anterior, en cumplimiento de la norma de la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal.

1337 Transferencias por cobrar

Esta cuenta corresponde a las transferencias pendientes de recaudar por parte del Municipio por los siguientes conceptos:

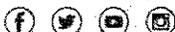
(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	31/12/2019	Porcentaje %
133702	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	29.945	1,23%
133703	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACION PARA SALUD	1.112.928	45,78%
133705	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	655.074	26,95%
133706	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACION PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	110.140	4,53%
133707	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	24.383	1,00%
133710	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	348.028	14,32%
133712	OTRAS TRANSFERENCIAS	150.435	6,19%
Total		2.430.936	100%

1384 Otras cuentas por cobrar

La conformación de esta cuenta se detalla a continuación:

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	31/12/2019	Porcentaje
138408	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	1.631.533	61,03%
138426	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	4.080	0,15%
138436	OTROS INTERESES POR COBRAR	13	0,0005%
138439	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	540.898	20,23%
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	496.947	18,59%
Total		2.673.472	100%

La partida más representativa corresponde a cuotas partes de pensiones con un porcentaje del 61,03% con relación al total de otras cuentas por cobrar, y se refiere a la facturación mensual a otros municipios como mecanismo de financiamiento para pensiones otorgadas a servidores públicos por invalidez, vejez y muerte, y su proporción se determina a prorrata del tiempo laborado.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Préstamos concedidos

El saldo al 31 de diciembre de 2019 de los préstamos por cobrar asciende a \$5.499 millones y representa el 0.24% del total de los activos.

Código Contable	Descripción Contable	31/12/2018	31/12/2019
141525	CREDITOS A EMPLEADOS	3.980.032	5.499.801

Préstamos de calamidad

El saldo de la cuenta auxiliar 141525003 – Préstamos Otorgados Por Calamidad al 31 de diciembre de 2019 fue de \$142 millones, con una participación del 2,59% en el total de préstamos concedidos.

Préstamos de vivienda

Al 31 de diciembre de 2019 los créditos de vivienda ascienden a \$5.356 millones.

En los préstamos de vivienda los créditos analizados fueron desembolsados a una tasa efectiva anual del 6%.

El procedimiento para la adjudicación de los préstamos de vivienda del Municipio de Itagüí se detalla a continuación:

- a. Convocatoria. Cuando lo estime conveniente, el Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda, realizará convocatoria para la postulación de candidatos a la adjudicación de créditos, la cual se publicará en los tiempos que se estime en la respectiva convocatoria.
- b. Postulaciones. Dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de cada convocatoria los interesados podrán postularse para la adjudicación de los créditos del Fondo Rotatorio de Vivienda, para lo cual se deberán reunir los requisitos que el Decreto 665 de 2017, el presente decreto y el Acuerdo de la convocatoria exijan para tal fin.
- c. Estudio y aprobación de créditos: Recibidas las postulaciones, se procederá por parte del Líder del Fondo Rotatorio de Vivienda del Municipio de Itagüí, a verificar la documentación aportada por cada uno de los aspirantes al crédito de vivienda, etapa que se deberá agotar dentro de los treinta (30) días
- d. Adjudicación del crédito: Una vez establecidos los beneficiarios del crédito de vivienda y los montos, se procederá a la adjudicación durante los quince días posteriores a la determinación del listado de beneficiarios.
- e. Desembolso. Una vez cumplidos a cabalidad todos los requisitos exigidos en la reglamentación general de las convocatorias, se realizará el desembolso del crédito, momento en el cual se descontará, con cargo al crédito, el cinco por ciento (5%) por concepto de administración y seguro (excepto para los Obreros según el Convención Colectiva vigente) y se comunicará inmediatamente a nómina para que inicie la respectiva deducción quincenal siguiente al desembolso de la cuota pactada en el crédito.

Además, existen unos requisitos generales:

- a. El beneficiario deberá estar vinculado al momento de la adjudicación del crédito, como empleado público
- b. Aportar certificado de libertad y acreditar la cancelación de patrimonio de familia y afectación de vivienda.
- c. Presentar registro civil matrimonio o declaración de convivencia
- d. Si es cabeza de familia acreditarlo
- e. Registro civil de las personas a cargo
- f. Certificado de paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Itagüí.

Para los cálculos realizados en el proceso de actualización de la cartera por costo amortizado, se hizo necesario utilizar las tasas de mercado del Banco de la República a la fecha del desembolso del crédito, sin embargo, para los créditos desembolsados en los años 1993 hasta principios del año 2002 no se encontró dicha información en las bases de datos consultadas por lo que se utilizó el saldo en libros.

NOTA 9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

16 Propiedades, planta y equipo

Bajo esta denominación se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad reportante para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo se denomina *depreciación*, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro contabilizadas. El método de depreciación utilizado por la entidad es el de línea recta, el cual reconoce una alícuota uniforme de depreciación durante la vida útil de los activos.

La entidad ha estimado las siguientes vidas útiles (ya indicadas en la nota 4) para la depreciación de sus propiedades, planta y equipos:

Activos Depreciables	Años de Vida Útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

Al 31 de diciembre de 2019, este grupo presentaba un valor neto de \$571.273 millones.

En las siguientes tablas se presenta el detalle de las Propiedades, Planta y Equipos y el de su correspondiente depreciación acumulada, así:

Propiedades, Planta y Equipos			
(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	31/12/2019	Porcentaje
1605	TERRENOS	416.870.737	72,97%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	62.061.409	10,86%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.173.266	0,21%
1640	EDIFICACIONES	166.450.211	29,14%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	8.302.537	1,45%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	9.129.491	1,60%
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	936.160	0,16%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	13.032.468	2,28%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	18.186.134	3,18%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	8.119.812	1,42%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	83.004	0,01%
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	118.874	0,02%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-133.190.717	-23,31%
TOTAL		571.273.391	100%

Depreciaciones de Propiedades, Planta y Equipos

Por su parte, el detalle de la depreciación acumulada de las propiedades, planta y equipos es el siguiente:

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 7676 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		
168501	EDIFICACIONES	- 93.083.407
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	- 4.444.901
168505	EQUIPO MÉDICO Y CIENTIFICO	- 711.851
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	- 11.253.367
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	- 16.243.471
168508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	- 7.406.506
168509	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	- 47.211

NOTA 10. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICO Y CULTURA

17 Bienes de uso público e histórico y cultura

Representan el valor de los bienes inmuebles tangibles que han sido declarados históricos, culturales o de patrimonio municipal, su dominio y administración pertenecen al Municipio de Itagüí, para el 31 de diciembre de 2019, este grupo presenta un saldo de \$858.118 millones de pesos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

Propiedades, Planta y Equipos (cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	31/12/2019	Porcentaje
1705	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	172.652.255	20,12%
1710	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	698.955.916	81,45%
1785	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO (CR)	- 13.489.898	-1,57%
TOTAL		858.118.273	100%

1785 Depreciación acumulada de bienes de uso público (Cr)

La cuenta 1785 - Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Público, consiste en mostrar cuál es la vida útil de los bienes de uso público y el tiempo que tarda en depreciarse. El método de depreciación que se utiliza es el de línea recta, que consiste en dividir el valor del activo menos cualquier valor residual por el tiempo de su vida útil.

De acuerdo a la Política adoptada por el Municipio de Itagüí, estos bienes de uso público son depreciados a 50 años por el método de línea recta.

NOTA 11. OTROS ACTIVOS

19 Otros activos

Al 31 de diciembre de 2019, este grupo de cuentas presenta un saldo de \$237.569 millones. Se observa un aumento del 11.63% respecto al saldo a 31 de diciembre de 2018. La participación a diciembre 31 de 2019 en el total de los activos es del 10.56%. Esta cuenta se clasifica del siguiente modo:

Otros activos					
(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	31/12/2018	31/12/2019	Variación	Variación %
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	80.486.190	83.713.800	3.227.610	4,01%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.650.469	3.930.427	2.279.958	138,14%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	10.443.482	24.075.704	13.632.222	130,53%
1907	ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	9.142	8.151	-991	-10,84%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	34.113.699	28.768.133	-5.345.566	-15,67%

Otros activos					
(cifras expresadas en miles de pesos)					
Código Contable	Descripción Contable	31/12/2018	31/12/2019	Variación	Variación %
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	40.000	59.460	19.460	48,65%
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	5.397.867	9.139.927	3.742.060	69,32%
1951	PROPIEDADES DE INVERSION	72.551.936	72.551.936	0	0,00%
1952	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSION (CR)	0	-566.816	-566.816	-
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	8.456.177	8.524.660	68.483	0,81%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-320.433	-545.456	-225.023	70,22%
1986	ACTIVOS DIFERIDOS	0	7.909.966	7.909.966	-
Total		212.828.529	237.569.894	24.741.363	11,63%

En la cuenta 1904 –Plan de Activos para Beneficios Posempleo se encuentran reconocidos los recursos de la reserva actuarial pensional.

La cuenta 1908 - Recursos entregados en administración – representa el 19,22% del total de las cuentas Otros activos Corrientes, correspondiente a convenios interadministrativos, entre otras, con las siguientes entidades: Empresa de Desarrollo Urbano –EDU-, Indeportes Antioquia, Área Metropolitana del Valle de Aburra, Empresa para la Seguridad Urbana –ESU-, Metroplus S.A., Agencia de Desarrollo Local de Itagüí -ADELI, y Consorcio Fondo de Infraestructura Escolar y Alianza BBVA.

El saldo en la cuenta 1951 - Propiedades de Inversión, corresponde a bienes inmuebles arrendados y de los cuales se obtiene un ingreso para el Municipio.

La cuenta 1926 – Derechos de Fideicomisos, corresponde a programas de mejoramiento del entorno barrial y de proyectos de vivienda, contemplados en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

NOTA 12. PRÉSTAMOS POR PAGAR

23 Préstamos por pagar

Esta deuda fue adquirida mediante la obtención de préstamos con los bancos residentes en el territorio nacional, conforme a la Ley 819 de 2003. El plazo pactado para el pago es superior a un año.

Al 31 de diciembre de 2019 su valor asciende a \$131.775 millones, representando un incremento alrededor del 11.26% respecto al saldo de diciembre de 2018.

NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR

24 Cuentas por pagar

El saldo del grupo - Cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 es de \$82.397 millones, equivalente al 20,49% del total de pasivos del Municipio de Itagüí. Este grupo presenta una disminución respecto a diciembre del 2018 del 12,55%. Los saldos por conceptos y/o cuentas son los siguientes:

Cuentas por pagar			
(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019	Participación %
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	26.433.566	32,08%
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR	133.333	0,16%
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	1.011.874	1,23%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	2.260.317	2,74%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	3.151.143	3,82%
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1.460.665	1,77%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	5.838.427	7,09%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.458.799	2,98%
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA	14.337	0,02%

Cuentas por pagar			
(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019	Participación %
2460	CREDITOS JUDICIALES	1.570	0,002%
2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1.778.128	2,16%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	37.845.592	45,93%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		82.397.757	100%

NOTA 14. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

25 Beneficios a los empleados

Este grupo incluye las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración de aportes a riesgos laborales. Se clasifican en: 2511- *Beneficios a los empleados a corto plazo* y 2514 - *Beneficios posempleo – pensiones a largo plazo*.

Beneficios a los empleados a corto plazo

El saldo en los beneficios a los empleados a corto plazo a 31 de diciembre de 2019 es de \$21.143 millones, el cual representa el 13,63% del total de los beneficios a empleados. Este grupo está conformado por conceptos tales como: Nómina por pagar, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, bonificaciones, otros salarios y prestaciones sociales y aportes a riesgos laborales. Este pasivo está estimado, tomando el valor total de la nómina a cargo de la entidad al 31 de diciembre de 2019 y aplicando los porcentajes establecidos según las normas del sector público para el reconocimiento de cada concepto prestacional, los cuales se determinan al cierre del respectivo período contable una vez efectuados los correspondientes ajustes, de acuerdo con las estimaciones realizadas durante el ejercicio.

25 Beneficios a los empleados a largo plazo

Beneficios posempleo – Pensiones

El saldo al 31 de diciembre de 2019 es de \$133.993 millones, el cual representa el 86,37% del total de los beneficios a empleados, el cual asciende a \$155.136 millones. Este grupo tuvo un aumento con respecto al 2018 del 4,63%. El detalle se observa en el siguiente cuadro:

BENEFICIOS POSEMPLEO – PENSIONES			
(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019	Participación %
251401	PENSIONES DE JUBILACION PATRONALES	7.839	0,01%
251402	RETROACTIVOS Y REINTEGROS PENSIONALES	2.094	0,00%
251405	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	12.082	0,01%
251410	CALCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	123.403.525	92,10%
251414	CALCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	10.567.811	7,89%
TOTAL		133.993.352	

Para la reserva financiera que se encuentra en encargos fiduciarios administrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del FONPET, también se contabilizó ajuste en concordancia con la variación publicada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es necesario resaltar que para financiar el cálculo actuarial del pasivo pensional la Alcaldía dispone de los recursos que se encuentran reflejados en la cuenta 1904 – Encargos fiduciarios, los cuales sólo pueden ser utilizados para cancelar este pasivo.

NOTA 15. PROVISIONES

27 Provisiones

De acuerdo con el marco normativo contable aplicable a entidades de gobierno, incorporado por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, las provisiones corresponden a los pasivos a cargo de la entidad

que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de ello: los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

Adicionalmente, expresa la norma, que se reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones de las entidades informantes se encuentran compuestas de la siguiente forma, y más adelante se detallan cada uno de estos conceptos, así:

Cifras en miles de pesos

PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS			
(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019	Participación %
270101	CIVILES	234.614	1,15%
270103	ADMINISTRATIVAS	19.915.804	97,88%
270105	LABORALES	181.965	0,89%
270190	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	14.303	0,07%
Subtotal Provisiones Litigios y demandas		\$20.346.688	100%

2701 Litigios y demandas

Con base en los elementos normativos descritos anteriormente y en cumplimiento de la política contable adoptada por el Municipio de Itagüí para el reconocimiento de los litigios y demandas, referenciada en la nota 4, la Oficina de Contabilidad registra en cuentas de orden el valor de las pretensiones económicas en el momento de notificación de la demanda. A continuación, se realiza el registro de los procesos, luego de aplicada la metodología de valoración para las Obligaciones Contingentes Judiciales expedida por la Secretaría Jurídica.

Posteriormente, se realiza el registro contable de la provisión, solo cuando la calificación del proceso sea probable, o con el fallo desfavorable en primera instancia. Si el fallo en primera instancia es favorable para la entidad, el registro en cuentas de orden contingentes permanecerá hasta que concluya el proceso. Simultáneamente, se afectan las cuentas de orden constituidas inicialmente.

Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la entidad), se procede al registro del pasivo real.

Cuando existe diferencia en el monto de la provisión para contingencias producto de subestimaciones o sobreestimaciones, debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas del estado de resultados.

Se procede, igualmente, a la cancelación de la provisión cuando el fallo o sentencia es favorable al Municipio. También se afectan las cuentas de orden constituidas inicialmente, con el valor de la pretensión, si dichos procesos se encuentran registrados en dichas cuentas.

Condiciones de incertidumbre en torno al valor y a las fechas de desembolso.

El nivel de contingencia de pérdidas puede variar en cualquier etapa de acuerdo con los criterios definidos, el cual es más alto a medida que aumenta la posibilidad de fallo definitivo.

Por medio de la metodología definida en la Secretaría Jurídica del ente territorial, se establece el valor probabilístico estimado de las obligaciones contingentes asociadas a cada uno de los procesos en contra del Municipio de Itagüí. Por esta razón, la metodología se encuentra orientada hacia la valoración de la probabilidad de fallo en contra, en cada una de sus etapas:

- **Notificación.** Se incluyen en esta etapa a todos los procesos que han sido notificados al Municipio de Itagüí.
- **Fallo de primera instancia.** Cuando se produce la sentencia de primera instancia.

- **Para fallo de segunda instancia.** Luego de proferido el fallo de primera instancia y hasta antes de que se haya proferido el fallo definitivo.
- **Una “tercera” instancia,** ante la presentación de recurso extraordinario

Para la determinación de la contingencia de pérdida del proceso, se verifican los siguientes aspectos que son excluyentes entre sí, en este orden:

- La metodología utiliza la información de los procesos reportados a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales, así como la información de los parámetros de ajuste generados semestralmente.
- Los parámetros de ajuste, son específicamente: la probabilidad histórica de fallo en contra por tipo de proceso e instancia, el nivel de éxito del abogado a cargo de los procesos en contra, los márgenes de costos asociados a cada tipo de proceso, la vida promedio histórica asociada al tipo de proceso, las tasas de descuento y el nivel de error.
- El concepto del abogado a cargo de cada proceso es el punto de partida para la valoración de la Obligación Contingente Judicial asociada. Para estandarizar este concepto, se desarrollará una lista de verificación con diez (10) criterios, divididos en tres grupos, que en conjunto señalan la probabilidad de fallo en contra del Municipio de Itagüí.

NOTA 16. OTROS PASIVOS

29 Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2019 esta cuenta tiene un saldo de \$12.535, y representa el 3,12% del total de los pasivos. A continuación se detalla:

Pasivo corriente			
(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019	Participación %
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	1.580.460	12,78%
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	35.733	0,29%
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	2.659.395	21,51%
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	8.086.368	65,41%
Total		12.361.956	100,00%

El valor más representativo en este grupo corresponde a la cuenta 2990 – *Otros pasivos diferidos*, con un porcentaje de participación en el total de esta cuenta del 65,89% y en el pasivo corriente una participación del 65,41%.

La cuenta 2902 – *Recursos recibidos en administración* representa un porcentaje de participación del 12,78% del total de otros activos. En esta subcuenta se causan todos los recursos que son entregados a la Administración a través de convenios, para ser invertidos o ejecutados en diferentes proyectos u obras públicas.

Entre los más representativos están los convenios interadministrativos realizados con:

- ✓ Departamento de Antioquia
- ✓ Área Metropolitana del Valle del Aburra
- ✓ Empresa Vivienda e Infraestructura de Antioquia – VIVA

La cuenta 2990 - Otros pasivos diferidos corresponde a ingresos por transferencias condicionadas, y están representados en recursos provenientes de las siguientes entidades:

- ✓ Indeportes Antioquia – INDER
- ✓ Área Metropolitana del Valle de Aburrá

NOTA 17. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

31 Patrimonio de las entidades de gobierno

El Patrimonio del Municipio de Itagüí a 31 de diciembre de 2019 cerró en \$1.723.522 millones. El capital fiscal cuenta con una participación porcentual del 94,82%, mientras que los resultados de ejercicios anteriores a diciembre de 2018 fueron del orden de los \$112.308 millones con una participación porcentual del 6,52%. El detalle del Patrimonio se observa en el siguiente cuadro:

Cuentas del Patrimonio (cifras expresadas en miles de pesos)		
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019
3105	CAPITAL FISCAL	1.634.159.976
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	112.308.139
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	- 22.945.415
TOTAL		1.723.522.701

NOTA 18. INGRESOS FISCALES**41 Ingresos fiscales**

El saldo a 31 de diciembre de 2019 es de \$357.508 millones, el cual representa el 63,25% del total de los ingresos. A continuación se detalla:

Cuentas del Ingreso		
(cifras expresadas en miles de pesos)		
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019
41	INGRESOS FISCALES	357.508.421
43	VENTA DE SERVICIOS	12.054
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	181.453.045
48	OTROS INGRESOS	26.227.371
TOTAL INGRESOS		565.200.893

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable. El saldo de los ingresos a diciembre 31 de 2019 es de \$565.200 millones.

El detalle de los ingresos fiscales es como se observa seguidamente:

Ingresos fiscales		
(cifras expresadas en miles de pesos)		
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019
4105	IMPUESTOS	272.359.078
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	90.374.060
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-5.224.717
TOTAL INGRESOS FISCALES		357.508.421

NOTA 19. INGRESO POR IMPUESTOS

4105 Impuestos

Impuestos (cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019	Porcentaje %
410507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	85.233.702	31,29%
410508	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	148.720.415	54,60%
410519	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA, ESTUDIOS Y APROBACION DE PLANOS	3.699.801	1,36%
410521	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	7.550.358	2,77%
410527	IMPUESTO A DEGÜELLO DE GANADO MENOR	10.951	0,004%
410533	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	2.108.308	0,77%
410535	SOBRETASA A LA GASOLINA	6.219.256	2,28%
410545	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	10.738.333	3,94%
410558	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	1.028.262	0,38%
410559	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO	369.307	0,14%
410561	IMPUESTO SOBRE TELEGRAFOS Y TELEFONOS URBANOS	4.875.153	1,79%
410562	SOBRETASA BOMBERIL	1.801.514	0,66%
410585	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	3.713	0,00%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS		272.359.078	100%

410507 Impuesto Predial Unificado

Dentro de la estructura de los ingresos tributarios del Municipio de Itagüí representa un porcentaje aproximado del 31.29% a diciembre 31 de 2019, este rubro asciende a \$85.233 millones.

410508 Impuesto de Industria y Comercio

Rubro de mayor representatividad en la estructura de los ingresos tributarios del Municipio, con un saldo de \$148.720 millones, los cuales constituyen el 54.60% del total de los ingresos tributarios. Durante la vigencia 2019 la Oficina de Fiscalización y Cobro Persuasivo realizó el proceso de Liquidación Provisional del Impuesto de Industria y Comercio, y adicionalmente, estos ingresos fueron afectados con los beneficios tributarios otorgados por la administración, como estímulo para el pago oportuno.

NOTA 20. CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

4110 Contribuciones, Tasas e Ingresos no tributarios

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios representan el 25,28% de los ingresos fiscales y están conformados de la siguiente manera:

Contribuciones, Tasas e Ingresos no tributarios			
(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019	Porcentaje %
411001	TASAS	4.016.457	4,44%
411002	MULTAS	7.330.149	8,11%
411003	INTERESES	34.575.069	38,26%
411004	SANCIONES	27.750.782	30,71%
411027	ESTAMPILLAS	4.806.297	5,32%
411034	DERECHOS DE TRANSITO	3.013.591	3,33%
411046	LICENCIAS	87.536	0,10%
411054	MATRICULAS DE VEHICULOS	77.022	0,09%
411055	REVISION DE VEHICULOS	36.960	0,04%
411056	CALCOMANIAS DE VEHICULOS	54.259	0,06%
411057	PLACAS DE VEHICULOS	430	0,00%
411058	TRASPASO DE VEHICULOS	509.025	0,56%
411061	CONTRIBUCIONES	5.047.919	5,59%
411072	RENTA DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	3.068.557	3,40%
TOTAL		90.374.060	100,00%

La mayor participación de las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios en la vigencia 2019 está representada en la subcuenta 411003 – *Intereses*, con un valor de \$34.575 millones y una participación del 38,26% respecto al total de los ingresos por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, que obedece a la reliquidación, facturación y cobro de la cartera del Impuesto de Industria y Comercio, así como la liquidación de intereses por señalización y sistematización, y contravenciones, como una estrategia para evitar la prescripción de dichos tributos. Las sanciones tienen un porcentaje de participación del 30,71%, al igual que los intereses, y están asociadas en su mayor parte con el Impuesto de Industria y Comercio.

NOTA 21. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

44 Transferencias y Subvenciones

Los ingresos por transferencia corresponden a los recursos obtenidos por el Municipio de Itagüí de otras entidades públicas de diferentes niveles y sectores, esencialmente de la Nación (ministerios), sin contraprestación directa y en cumplimiento de las normas legales. Están representados en los siguientes conceptos:

- Sistema general de participaciones
 - Para salud
 - Para educación
 - Para propósito general
 - Para pensiones – FONPET
 - Para programas de alimentación escolar
 - Para agua potable y saneamiento básico
- Sistema general de regalías
 - Asignaciones directas
 - Para ahorro pensional territorial
- Sistema general de seguridad social en salud
 - FOSYGA – Solidaridad
- Otras transferencias
 - Para proyectos de inversión
 - Para gastos de funcionamiento
 - Para programas de educación
 - Otras transferencias

El saldo de las transferencias a diciembre de 2019 fue de \$181.453 millones. Representa el 32.10% del total de los ingresos. Las principales entidades de las cuales el Municipio de Itagüí ha recibido transferencias, se identifican a continuación: Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Educación Nacional, Área Metropolitana del Valle de Aburra, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, entre otros.

NOTA 22. OTROS INGRESOS

48 Otros ingresos

Los otros ingresos para el 2019 ascienden a \$26.227 millones. A continuación se detallan:

Otros ingresos			
(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019	Porcentaje %
4802	FINANCIEROS	1.994.786	7,61%
4808	INGRESOS DIVERSOS	24.232.585	92,39%
TOTAL OTROS INGRESOS		26.227.371	100,00%

4808 Ingresos diversos

Los ingresos diversos se detallan a continuación:

(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019	Porcentaje %
480803	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	342.666	1,41%
480805	GANANCIA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	543	0,00%
480815	FOTOCOPIAS	100	0,00%
480817	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	696.835	2,88%
480824	APORTES PENSIONALES	8.099.493	33,42%
480825	SOBRANTES	80	0,00%
480826	RECUPERACIONES	6.281.307	25,92%
480827	APROVECHAMIENTOS	378	0,00%
480828	INDEMNIZACIONES	768	0,00%

(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019	Porcentaje %
480829	RESPONSABILIDADES FISCALES	1.620	0,01%
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	8.808.791	36,35%
TOTAL		24.232.585	100,00%

480826 Recuperaciones

Los ingresos del Municipio para este rubro se originan un total de recuperaciones por valor de \$6.281; con una participación del 25,92% del total de ingresos diversos.

480817 Arrendamiento Operativo

En esta subcuenta se incluye la cuenta auxiliar 480817001 – *Bienes Inmuebles*, al 31 de diciembre de 2019 esta partida tiene un saldo de \$696 millones, con una participación del 2,88% del total de ingresos diversos.

480890 Otros ingresos diversos

Al 31 de diciembre de 2019 esta cuenta tiene un saldo de \$8.808 millones por concepto de servicios de tránsito y transporte, con un porcentaje de participación del 36,35% en los ingresos diversos.

NOTA 23. GASTOS

Cuentas del Gasto

(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019	Porcentaje %
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	124.644.131	28,26%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	48.218.840	10,93%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	8.490.323	1,92%
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	226.079.963	51,26%
58	OTROS GASTOS	33.644.282	7,63%
TOTAL GASTOS		441.077.542	100%

Los gastos del Municipio al 31 de diciembre de 2019 ascienden a \$441.077 millones. A continuación se presenta el detalle comparativo de las cuentas de gastos:

Detalle comparativo de las cuentas de gastos			
(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019	Porcentaje %
5101	SUELDOS Y SALARIOS	33.993.847	7,71%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	647.478	0,15%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	9.790.791	2,22%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.086.804	0,47%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	12.913.199	2,93%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	4.123.172	0,93%
5111	GENERALES	61.069.465	13,85%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	19.371	0,00%
5346	DETERIORO DE INVERSIONES	15.846	0,00%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	2.894.250	0,66%
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	29.528.043	6,69%
5362	ADIFICACIONES	166.710	0,04%
5364	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	2.166.350	0,49%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	539.355	0,12%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	12.908.266	2,93%
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.090.323	1,83%
5424	SUBVENCIONES	400.000	0,09%
5501	EDUCACION	112.026.573	25,40%
5502	SALUD	51.550.453	11,69%
5504	VIVIENDA	4.125.299	0,94%
5505	RECREACION Y DEPORTE	11.577.602	2,62%
5506	CULTURA	596.834	0,14%

Detalle comparativo de las cuentas de gastos			
(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019	Porcentaje %
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	30.909.838	7,01%
5508	MEDIO AMBIENTE	1.525.820	0,35%
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	13.767.540	3,12%
5802	COMISIONES	2.206.146	0,50%
5804	FINANCIEROS	8.412.499	1,91%
5812	PEDIDAS POR LA APLICACION DEL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS	0	0,00%
5890	GASTOS DIVERSOS	2.994.706	0,68%
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	20.030.930	4,54%
TOTALES		441.077.542	100%

51 De administración y operación

En esta denominación se incluyen los conceptos que representan los gastos asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico del Municipio de Itagüí y los conceptos que representan los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal, excepto aquellas erogaciones que se registran como costo o gasto público social que se encuentra reflejado en cuentas específicas.

El saldo a 31 de diciembre de 2019 es de \$124.644 millones, el cual representa el 28,26% del total de los gastos del Municipio.

El grupo 51 – De administración está conformado de la siguiente manera:

Detalle comparativo de las cuentas de gastos			
(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019	Porcentaje %
5101	SUELDOS Y SALARIOS	33.993.847	7,71%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	647.478	0,15%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	9.790.791	2,22%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	2.086.804	0,47%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	12.913.199	2,93%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	4.123.172	0,93%
5111	GENERALES	61.069.465	13,85%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	19.371	0,004%

NOTA 24. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

53 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

A 31 de diciembre de 2019 este grupo de cuentas asciende a \$48.218 millones, representa el 10,93% del total de los gastos. Acumula los gastos del municipio por concepto de: depreciación y amortización de activos, provisiones de litigios en contra del municipio y gastos por deterioro de los activos.

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones			
(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019	Porcentaje %
5346	DETERIORO DE INVERSIONES	15.846	0,033%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	2.894.250	6,002%
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	29.528.043	61,238%

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones			
(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019	Porcentaje %
5362	EDIFICACIONES	166.710	0,346%
5364	DEPRECIACION DE BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	2.166.350	4,493%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	539.355	1,119%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	12.908.266	26,770%
TOTAL		48.218.840	100%

NOTA 25. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

54 Transferencias y subvenciones

Las erogaciones por transferencia corresponden a los traslados de recursos que realiza el Municipio de Itagüí a otras entidades públicas de diferentes niveles y sectores, sin contraprestación directa y en cumplimiento de las normas legales y están representados en los siguientes conceptos:

- Para gastos de funcionamiento
- Otras transferencias

Al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$8.490.323 millones, a saber:

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES			
(cifras expresadas en miles de pesos)			
542304	Para programas de salud	535.306.884	6,30%
542319	transferencia por asuncion de deudas	2.755.256.965	32,45%
542322	Porcentaje ambiental sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial unificado	88.423.237	1,04%
542390	otras transferencias	4.711.336.797	55,49%
542405	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	400.000.000	4,71%

De estas transferencias, se resalta el monto de las transferencias realizadas a la Contraloría Municipal de Itagüí, así:

(Cifras expresadas en millones de pesos)	
Entidad	Valor Gasto por Transferencia
Contraloría Municipal de Itagüí	\$2.855

NOTA 26. GASTO PÚBLICO SOCIAL

55 Gasto público social

En esta denominación se incluyen los conceptos destinados por el Municipio de Itagüí a la solución de las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y, en general, aquellos orientados al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El saldo a 31 de diciembre de 2019 asciende a \$226.079 millones, el cual representa el 51,26% del total de los gastos. Se clasifican de la siguiente manera:

(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019	Porcentaje %
5501	EDUCACIÓN	112.026.573	49,55%
5502	SALUD	51.550.453	22,80%
5504	VIVIENDA	4.125.299	1,82%
5505	RECREACIÓN Y DEPORTE	11.577.602	5,12%
5506	CULTURA	596.834	0,26%
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	30.909.838	13,67%
5508	MEDIO AMBIENTE	1.525.820	0,67%
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	13.767.540	6,09%
Total Gasto Público Social		226.079.963	100,00%

En general, se advierte una inversión mayor en los sectores de Educación y Salud.

El Sector de Educación tiene un porcentaje de participación del 49.55% del total del gasto público social, y en parte se debe a la inversión en materia de docentes, directivos y administrativos a cargo del Municipio de Itagüí que son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. También corresponde al desarrollo de diferentes contratos suscritos con diferentes instituciones para desarrollar las políticas de gobierno con el fin de mejorar el bienestar de la población en cobertura educativa.

Por su parte, en el sector de la Salud el porcentaje de participación es del 22.80% respecto al total del gasto público, que se compone por: el régimen subsidiado, prestación de servicio a la población pobre no asegurada, salud pública y otros gastos en salud. Con dichos programas se da continuidad al aseguramiento de los subsidiados al régimen de seguridad social en salud, situación que se desarrolla a través de la E.S.E Gabriel Jaramillo Piedrahita Hospital del Sur y con las diferentes EPS, IPS que funcionan a nivel Municipal, Departamental y Nacional.

NOTA 27. OTROS GASTOS

58 Otros gastos

El saldo a 31 de diciembre de 2019 es de \$33.644 millones, el cual representa aproximadamente el 7,63% del total de los gastos.

El grupo 58 – Otros gastos, está conformado de la siguiente manera:

Otros gastos			
(cifras expresadas en miles de pesos)			
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019	Porcentaje %
5802	COMISIONES	2.206.146	6,56%
5804	FINANCIEROS	8.412.499	25,00%
5890	GASTOS DIVERSOS	2.994.706	8,90%
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	20.030.930	59,54%
Total otros gastos		33.644.282	100,00%

La mayor participación en el grupo 58 - Otros Gastos, en la vigencia 2019, son las devoluciones y descuentos ingresos fiscales y los gastos financieros por los intereses generados en las operaciones

de crédito público. Las devoluciones y descuentos relacionados con los ingresos fiscales tributarios y no tributarios que se reconocieron en periodos contables anteriores, de conformidad con el nuevo marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

8 Cuentas de orden deudoras

Esta clase de cuenta incluye conceptos que representan los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos que afecten la estructura financiera del Municipio de Itagüí. Así mismo, incluye cuentas de control para las operaciones que por su naturaleza no inciden en la situación financiera del Municipio.

NOTA 29. LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

8120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos corresponden a los derechos contingentes judiciales representados en demandas interpuestas por el Municipio de Itagüí en contra de terceros, reportadas a la Oficina de Contabilidad por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio, cuyas pretensiones económicas al 31 de diciembre de 2019 en favor del Municipio ascienden a \$4.389 millones; clasificados en procesos civiles \$700 millones y a \$3.689 millones por demandas administrativas.

NOTA 30. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

9 Cuentas de orden acreedoras

Esta clase de cuenta incluye conceptos que representan los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse posibles obligaciones a cargo del Municipio de Itagüí, que podrían afectar su estructura financiera. Así mismo, incluye cuentas de control para las operaciones que por su naturaleza no inciden en la situación financiera del Municipio de Itagüí.



NOTA 31. LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Los Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos corresponden a las obligaciones contingentes derivadas de procesos judiciales representados en demandas en contra del Municipio de Itagüí, clasificadas como posibles y remotas según la probabilidad de ocurrencia, conforme a la norma de provisiones. Esta información es reportada a la Oficina de Contabilidad por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio, y los procesos se agrupan en:

9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (cifras expresadas en miles de pesos)		
Código Contable	Descripción Contable	Diciembre de 2019
912001	CIVILES	10.432
912002	LABORALES	299.204
912004	ADMINISTRATIVOS	12.963.200
912005	OBLIGACIONES FISCALES	2.227.011

JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde

SANDRA MARCELA YEPES SUÁREZ
Contadora
T.P. 196755-T



**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR
DE LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA**

CERTIFICAN

Que los saldos de los estados contables de la Alcaldía de Itagüí al 31 de diciembre de 2019 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y la información publicada goza de las características de relevancia y representación fiel de los hechos económicos de la Alcaldía de Itagüí, conforme lo dispone el marco conceptual aplicable. Además, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros, principalmente las siguientes:

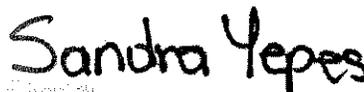
- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
- b) Que los hechos, transacciones y operaciones realizadas se reconocen, miden, revelan y presentan conforme a lo establecido en Marco Normativo para las Entidades de Gobierno de que trata la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados financieros hasta la fecha de corte referida por la Alcaldía de Itagüí, es decir, diciembre 31 de 2019.
- d) Que los activos reflejados en el estado de situación financiera representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros.
- e) Que los pasivos reflejados en el estado de situación financiera representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Alcaldía en la mencionada fecha de corte.
- f) Que la base de la agregación fueron los informes y reportes recibidos y debidamente certificados por parte de los fondos educativos y la Contraloría General del Municipio, y que el proceso de agregación se efectuó de conformidad con los procedimientos definidos para el efecto por parte de la Contaduría General de la Nación.

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007 modificada por la Resolución 156 de 2018.

Cordialmente,



JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde



SANDRA MARCELA YEPES SUÁREZ
Contadora
T.P. 196755-T

1